

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

EDUARDO WERFFELI

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "Comuna de Arroyo Leyes (CUIT N° 30-67457654-0) (Fs. 3) c/ Otro (DNI. N° 2.387.854) (Fs. 51) s/ Apremio, Expte. 808/2008." que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha resuelto que el Martillero Público Eduardo Ignacio Werffeli Matrícula N° 1562 - W - 4 CUIL N° (20-17904060-4), proceda a vender en pública subasta, el día 03 de Mayo de 2.012 a las 11:00 hs. o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a realizarse por ante el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de San José del Rincón y con la base del avalúo fiscal de \$ 88,99 (Fs. 51) de no existir postores seguidamente con una retasa del 25% o sea \$ 66,74 y de persistir la falta de oferentes se procederá a continuación a subastar sin base y al mejor postor El Siguiete Bien Inmueble inscripto al Tomo 313 Par Folio 1233 N° 10.002 Departamento La Capital (Fs. 50) cuya descripción es la siguiente (Fs. 50 vto.): "Un lote de terreno que forma parte en mayor extensión de una fracción ubicada en el Distrito San José del Rincón Departamento La Capital de esta Provincia que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero don Raúl A. Diego en diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia, el cinco de agosto de mil novecientos setenta, bajo el número cincuenta y ocho mil trescientos treinta y dos, se designa como lote número Cinco de la manzana "D" y se compone de: quince metros sesenta centímetros de frente al sud, por cincuenta y cinco metros de fondo, lo que hace una superficie total de ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados y linda: al Este, con el lote seis: al Oeste, con el lote cuatro al Sud, con calle pública y al norte, con parte del lote número ocho, todos de la misma manzana y plano citados.-" Informa Registro General (Fs. 70): que se encuentra inscripto a nombre del demandado y reconoce el siguiente embargo, N° 22727 por un monto de \$ 2.779,36 de fecha 15/03/11, estos autos. No se registran hipotecas. Inhibiciones no se registran.- Informa API (Fs. 73): que deuda periodos 2006 (T), 2007 (T), 2008 (T), 2009 (T), 2010 (T) 2011 (T), 2012 (1) lo que conforma una deuda de \$ 443,86 al 13/04/2012.- Informa Comuna de Arroyo Leyes (Fs. 63): que el inmueble de referencia posee una deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles de \$ 3.569,52 al 14/10/2.011.- Informa la Sra. Jueza de San José del Rincón (Fs. 52): "a los 8 días del mes de Noviembre de 2011", (...), "me constituyo en Ruta 1 km. 14 calle 61 entre 62 y 60 Arroyo Leyes", (...), "se encuentra presente la Martillera Sandra Hilgert, se constata el Lote N°, 5 Manzana D Plano N° 58332 de Arroyo Leyes ubicado al oeste de la Ruta 1, a 450 mts. aproximadamente es un lote baldío, sin alambrado, sin ocupantes, su frente lado Este existe calle terraplén, dista de la comuna local a 2 km. aproximados, escuela primaria a 1 km; es una zona con escasa edificación, con energía eléctrica sobre calle 62, no existe centros comerciales ni bancario, no siendo para más se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación, "(...)" Los títulos no fueron presentados pero se encuentra agrada a estos autos Fs. 54 copia simple de los mismos y plano a Fs. 78 por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos.- Condiciones de Venta (Fs. 69): Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero del 3%. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe - Agencia Tribunales - a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPCC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, Ley 11287 y acordada respectiva de la Exma. Corte Suprema de Justicia. "(...)", "Establécese un día antes de la subasta, en el que se pondrá en exhibición el inmueble."(...)", Firmado: Dra. Alicia Roteta. Secretaria Dr. Diego Raúl Aldao Juez.- Informes Secretaria del Juzgado o al Martillero a los teléfonos 03496 - 423558 o 03496-15462596 de Lunes a Jueves en el horario de 17:00 a 20:00 hs. Santa Fe, 30 de marzo de 2012. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 164069 Abr. 18 Abr. 20
